



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Patentes Municipales

D.r- N° 008
APC/aod
18082021



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 18 AGO 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000957

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 08 de fecha 23 de noviembre de 2020.

Informe favorable de local N° 24 de la Dirección de Obras, de fecha 13 de agosto de 2021.

Resolución Exenta N° 21063247741, de fecha 23 de julio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 1141 de fecha 16 de agosto de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que designa las subrogantes del Alcalde en la Administradora Municipal y de la Secretaria Municipal al Director de Tránsito y Transporte Público y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña MARIBEL RAMÍREZ INOQUEL, RUT: [REDACTED], a contar de la fecha, para que explote el rubro: Almacén de comestibles envasados, rotisería, frutas, verduras, helados de fábrica, puesto de pan y bebidas gaseosas, en local ubicado en Paso del Soldado N° 200 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 900.000.- (novecientos mil de pesos).

INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000453.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



CSM/PVV/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

